



Aprueba pago de Boleta
Honorarios Ruth Villalobos
Gutiérrez

Huépil, 26 de marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1210 /2019/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Boleta de honorario N° 6688 del 13/03/2019, por servicios notariales, según detalle adjunto.
- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE** pago Boleta honorarios al Srta. Ruth Villalobos Gutiérrez, Rut: [REDACTED] por la suma de \$54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Derechos y tasa" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC vao